

JUZGADO LABORAL

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados Berli María Silvina c/Otro Sociedad Colectiva y Otro (D.N.I. N° 11.115.008) s/C.P.L. Expte. N° 527/2003, que se tramitan por ante este Juzgado se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert Matrícula 743 CUIT. N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará por ante el Hall del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426 el día 28 de Junio de 2.012 a las 19:00 hrs. o el día siguiente hábil si aquel resultare inhábil con la base del 50% base del avalúo fiscal proporcional o sea la suma de \$ 251,78 para el caso de no haber posturas se reducirá la base en un 25% o sea la suma de \$ 188,83 si pese a ello no hubiere oferentes el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor Las 9/40 Partes Indivisas del siguiente Bien Inmueble inscripto al Tomo 30 Folio 910 N° 107248 y 126224 PH Departamento La Capital cuya descripción es la siguiente: "Bajo el régimen que legisla La Ley Nacional número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, la Unidad Número Cero Seis Guión Dos (06-2) del piso sexto con una superficie propia de sesenta y un metros treinta y nueve decímetros cuadrados al que se le adjudica como base de relación al valor total del conjunto del inmueble el dos como quince por ciento de acuerdo al porcentual fijado en el Reglamento de Copropiedad y Administración que más adelante se relacionará en el que también se especifican los bienes de propiedad común que en la proporción establecida comprende esta venta.- El inmueble en su totalidad del cuál forma parte la unidad que por este acto se enajena, se ubica en esta ciudad de Santa Fe en Avenida Juan José paso esquina calle Primero de Mayo, conocido bajo denominación de Monoblock, "C", edificado en altos en terreno cuyo titulo tiene mayor extensión y que según medición y plano de subdivisión respectivo practicado por el Agrimensor Mateo M. Beovide y aprobado por el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe e inscripto bajo el número cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho en el que se encuentra individualizado como parcela dos y siendo de forma triangular, se compone de cincuenta y cuatro metros trece centímetros de frente al sudeste, línea G.F, sesenta y seis metros al norte, línea M.F, y cincuenta y siete metros cincuenta centímetros al sud-oeste, línea M.G, formando una superficie total de mil seiscientos seis metros treinta y dos decímetros cuadrados, lindando: al sudoeste, con calle Hipólito Yrigoyen; al norte con más terreno propiedad del Banco Hipotecario Nacional y al sud-oeste con terreno de propiedad fiscal.-" Informa Registro General: que el demandado posee parte indivisa y posee los siguientes embargos N° 62785 de fecha 29/06/04 por un monto de \$ 4.081,42 en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 474/03" que se tramitan por ante el Juzgado Federal N° 1 Observaciones Generales: Según oficio N° 53379 del 04/06/09 se reinscribe el embargo N° 62785 del 29/06/04 y amplia monto quedando trabado como se ordena por la suma de \$ 9.854,56, N° 56517 de fecha 27/05/08 por un monto de \$ 13.200,00 estos autos. No se registran Hipotecas. Registra la siguiente Inhibición de fecha 12/05/06 por un monto de \$ 1.624,98 inscripta al Tomo 180 Folio 1854 N° 45253 en autos "O.S.E.C.A.C c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 39/02" que se tramitan por ante el Juzgado Federal Sec. Ejec. Fiscales N° 1 Santa Fe Informa A.P.I.: para la partida N° 10-11-01-098897/0100-2 que no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario hasta la cuota 1 de 2012 todo al 16/03/12.- Municipalidad de Santa Fe: que no posee deuda en concepto de contribución de mejoras a la fecha habiendo formalizado a ta3 efecto plan de pagos en 12 cuotas mensuales al 27/03/12 y en concepto de Tasa General de Inmuebles se encuentra libre de deuda a la cuota Marzo de 2012. Informa ASSA: que no posee deuda al 09/03/12.- Informa Sr. Oficial de Justicia: "En la ciudad de Santa Fe a los 29 días del mes de Febrero del año dos mil doce", "(...)", "me constituí en el domicilio de calle Hipólito Irigoyen N° 947 Piso Sexto Departamento 24 Pabellón C (altura calle 1° de Mayo al 900) de esta ciudad ", "(...)", "Seguidamente efectué la constatación del inmueble que se encuentra en muy buen estado de conservación. En cuanto a sus mejoras, el inmueble se compone de un living - comedor una cocina kichen, balcón lavadero, tres dormitorios y baño completo. Uno de los dormitorios tiene una ventana que da al Oeste. Los otros dos dormitorios, el living - comedor y lavadero tienen ventanas que dan al Norte. Todas las paredes del departamento se encuentran con su pintura en buen estado. Todos los pisos tienen un plastificado en regular estado, excepto la cocina y el baño que poseen piso de cerámica al igual que sus paredes. ES departamento tiene un superficie de 61,39 m2 (según escritura que exhibe) El inmueble se ubica sobre calle Hipólito Irigoyen 947, esquina con 1° de Mayo en el sexto Piso del Edificio Departamento N° 24 a una cuadra de la Avda. J. J. Paso por la cuál transitan numerosas líneas de transporte de colectivo, emplazado en Barrio Sur. El inmueble cuenta con todos los servicios, luz eléctrica, gas natural, agua corriente, cloacas y pavimento. Manifiesta la Sra.". "(..)", "que habita el departamento junto uno de sus hijos", "(...)"- Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: "(...)", "el comprador deberá pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del martillero en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta, en los términos del art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. No obstante si el adquirente abonase el saldo mencionado pasados los treinta días corridos de la subasta aprobada a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago.". "(...)", Asimismo que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellas y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de la subasta. Luego de la subasta se correrá vista con las actuaciones a los organismos - nacional y provincial - por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y en el espacio especial habilitado átales electos dentro del Tribunal.". (...)"- Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30 hrs. Santa Fe, 11 de Junio de 2.012. Firmado: Diego Romero, secretario.
